



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la P
na. Contribuciones a Pensions con Discap
Sección de la Subdirección de Prestación
CONTIGO



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Cargo: Directora Ejecutiva/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2021 16:39:23 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 10 de Noviembre del 2021

OFICIO N° 001098-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

VLADIMIR GONZALES PACHECO

Responsable Regional – CTVC Lima Provincias

Calle Las Palomas N°430, Urb. Limatambo - Surquillo

Presente.-

Asunto: Respuesta a 01 caso del CTVC de la región de Lima Provincias

Referencia: a) Oficio N° 096-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) Informe N° 000161-2021-MIDIS/PNPDS-URV (09NOV2021)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) en relación al CASO N° 160-2021-CTVC/LIP reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Lima Provincias.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da respuesta al caso alertado, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para la alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 09 de Noviembre del 2021

INFORME N° 000161-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al caso N°160-2021-CTVC/LIP

Referencia: a) OFICIO N° 096-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) INFORME N° 000651-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (09NOV2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a) con fecha de recepción 27 de julio de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Lima Provincias notificó el caso N°160-2021-CTVC/LIP.
- 1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de Pensiones
por Contribución a Personas con Discapacidad
Según su Situación de Párrafo
CONTIGO



como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

- 2.4 Asimismo, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta a los puntos críticos del caso declarándolo INFUNDADO según el detalle del anexo 01.
- 2.5 Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe denominada: **CONSULTA DE USUARIOS**, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha resuelto los puntos críticos señalados en el caso alertado por el CTVC de la Región Lima Provincias, de acuerdo con las razones descritas en el Anexo 01 y la Notificación electrónica N°10668-2021-MIDIS/PNPDS-UOT adjunta en el Anexo 02.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Lima Provincias, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

(URV)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de Pensiones por Contribución a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza EXTENDIO

**- Anexo N° 01 Matriz de respuesta a la alerta:**

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento/provincia/distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
01	160-2021-CTVC/LIP	096-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS	2021	Lima/ Barranca/ Pativilca	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro	INFUNDADO	<p>Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima y provincias, se recibe la alerta del responsable de la OMAPEED, quien manifestó que, <i>El día 07 de mayo 2021 envió el expediente N° 01-2021-EHG-OMAPEED/MDP a través del Mesa de partes virtual del Programa CONTIGO, manifestando que en dicho expediente se solicita la autorización de cobro para 19 usuarios, sin embargo, a la fecha solo se ha aprobado la autorización para 11 usuarios, quedando 08 usuarios aun en la espera de la Autorización.</i></p> <p>En razón a ello, se ha realizado la evaluación de la solicitud de autorización de los 08 usuarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) DNI 80620954 – Romero Chavez Lucila Olga: solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario. 2) DNI 78045989 – H. S. K. A.: solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario. 3) DNI 48823696 – Bustos Romero Danny Gustavo: autorización vigente, aprobada con RDE N° 136-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 21/12/2020 a nombre de Romero De Bustos Magdalena Adelayda. 4) DNI 48723825 – Huamanchumo Salinas Luisa Kathia: no inició procedimiento, no adjunta solicitud de autorización de cobro. 5) DNI 47019452 – Ortega Tarazona Silvia Teresa: solicitud improcedente



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de Pensiones por Contribución a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



						<p>porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario.</p> <p>6) DNI 43493991 – Honores Padilla Yenny Edith; solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario.</p> <p>7) DNI 42849171 – Orderez Briceño Nayler: solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario.</p> <p>8) DNI 10545517 – Ambrosio Zorrilla Pedro Bautista: solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario.</p> <p>Asimismo, mediante Notificación Electrónica N° 10668-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 24JUN2021, se comunica a la OMAPED de Pativilca, los resultados de las solicitudes de autorización de cobro, la misma que se puede evidenciar en el anexo N° 02.</p> <p>Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominadas: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a y USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito.</p>
--	--	--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Wiceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión por Contribución a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



- Anexo N° 02 Notificación electrónica N°10668-2021-MIDIS/PNPDS-UOT:

Resultado de evaluación de expediente... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Docutar como electrónico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

SE DOCUMENTO	DATOS DE USUARIO O PERSONA CON DISCAPACIDAD		DATOS DE SOLICITANTE DE AUTORIZACION		RESULTADO
	DNI	NOMBRE	DNI	NOMBRE	
10 N°1-2021	10945011	AMBROSO ZORRILLA PEDRO BALTISTA	1982071	AMBROSO ZORRILLA MARCELO FELIX	IMPROCEDENTE
01 N°1-2021	41201725	TORRES MEDINA YOLETA ELIZABETH	19073075	MEDINA VEGA CARMEN ROSA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	42420002	HONOR PADILLA FREDY SAMUEL	19073002	PADILLA CASTILLO YUMI JACINTA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	42040771	OPRENEZ BRICEÑO HAYLER	19047000	PAULO VIRIPEZ YOLETA SOLEDAD	IMPROCEDENTE
10 N°1-2021	43403001	HONDRES PADILLA YENNY CETHY	15044700	HONDRES PADILLA DE SE DIVA SANTA ELIZABETH	IMPROCEDENTE
10 N°1-2021	40200028	RODRIGUEZ KYMA LUIS MARIEL	43000001	TORRES RODRIGUEZ RUTH MARINA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	47010002	ORTIZ TARRAZONA OLGA TERESA	45000028	ORTIZ TARRAZONA SARAI ELIANA	IMPROCEDENTE
10 N°1-2021	47000734	SIFAN LOPEZ CINTHA MELARDO	47044004	SIFAN LOPEZ LUCERO GERALDINE	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	40000026	OMBE TRUJILLO FREDY	10047007	TRUJILLO VALVERDE LIBERATA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	40012076	LEINA HURTADO BERNABEN JERONIMAN	10073000	HURTADO PILLULO JAJIR	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	40003000	BLAZOS ROMERO SANHY GUSTAVO	19073000	ROMERO CARROZO AN GADOLINA ADELAYDA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	30000074	IRIARY FLORES FRANCIS RAUL	07310002	FLORES NOEL HEMALIA BEBE DICTA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	10000004	MAZA FERNANDEZ ANSEL ABRAZ	41300000	FERNANDEZ BLASCO ROSA KACELA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	10177000	TRUJILLO AREDA ANDEN OYANARA	40000000	AREDA SALAS LUZ MARIEL	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	10045000	FLAMANDI FIMO SALINAS KATHY DIAN AJELY	44017000	FLAMANDI FIMO SALINAS DIANE DEL ESTRELLA	IMPROCEDENTE
01 N°1-2021	40000004	ROMERO CHAVEZ LUCILA ELIZ	19073070	ROMERO CHAVEZ AURELIO	IMPROCEDENTE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO.

Guarde esta información Programa Nacional CONTIGO

Oficina de la Unidad de Contribución por Puntos y Formas
Ministerio de Desarrollo del Perú 2019 de implementación

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 10668-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPIO DISTRITAL DE PATIVILCA

Asunto: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO

Fecha: Lima, 24 de junio de 2021

De la especial de notificación

En primer lugar se desea hacer saber de la información que el Programa CONTIGO no acepta con estos los datos de verificación y notificación a las solicitudes de autorización de cobro de la pensión en contribución, presentadas por su representada.

En tal sentido, se desea con ustedes informar, el resultado de la evaluación del cumplimiento de requisitos a las solicitudes presentadas al Programa desde ustedes, para conocimiento de la vía de página, se desea que usted tome en consideración para el resultado de cada solicitud.

Indicamos que para los casos que resulten en procedimientos administrativos, en conjunto al Estado, de conformidad con el procedimiento de cobro, se le desea informar de la cualidad de autorización.

Finalmente indicamos, de tener alguna duda sobre información brindada, puede realizar sus consultas al correo electrónico: casosocial@contigo.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por GLUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft
Jefe De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.11.2021 00:27:32 -05:00

Magdalena Del Mar, 09 de Noviembre del 2021

INFORME N° 000651-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al caso N°160-2021-CTVC/LIP.

Referencia: a) OFICIO N° 096-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) PROVEIDO N° 011005-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (30JUL2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 096-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS, el Responsable Regional del Comité de Transparencia – CTVC de la región Lima provincias, remite la alerta del caso signado con el número N°160-2021-CTVC/LIP.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
 - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la Región de Lima Provincias, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC, se ha determinado que la alerta del caso, ha sido declarada infundada, de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al Responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Lima provincias, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

(FGC/rst)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Pensionados con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



- Anexo N° 01 Matriz de respuesta a la alerta:

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento/provincia/distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
01	160-2021-CTVC/LIP	096-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS	2021	Lima/ Barranca/ Pativilca	No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro	INFUNDADO	<p>Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Lima y provincias, se recibe la alerta del responsable de la OMAPED, quien manifestó que, <i>El día 07 de mayo 2021 envió el expediente N° 01-2021-EHG-OMAPEED/MDP a través del Mesa de partes virtual del Programa CONTIGO, manifestando que en dicho expediente se solicita la autorización de cobro para 19 usuarios, sin embargo, a la fecha solo se ha aprobado la autorización para 11 usuarios, quedando 08 usuarios aun en la espera de la Autorización.</i></p> <p>En razón a ello, se ha realizado la evaluación de la solicitud de autorización de los 08 usuarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) DNI 80620954 – Romero Chavez Lucila Olga: solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario. 2) DNI 78045989 – H. S. K. A.: solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario. 3) DNI 48823696 – Bustos Romero Danny Gustavo: autorización vigente, aprobada con RDE N° 136-2020-MIDIS/PNPDS-DE de fecha 21/12/2020 a nombre de Romero De Bustos Magdalena Adelayda. 4) DNI 48723825 – Huamanchumo Salinas Luisa Kathia: no inició procedimiento, no adjunta solicitud de autorización de cobro. 5) DNI 47019452 – Ortega Tarazona Silvia Teresa: solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Pensionados con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



						<p>6) DNI 43493991 – Honores Padilla Yenny Edith; solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario.</p> <p>7) DNI 42849171 – Orderez Briceño Nayler: solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario.</p> <p>8) DNI 10545517 – Ambrosio Zorrilla Pedro Bautista: solicitud improcedente porque el solicitante de la autorización no reside en el hogar que habita el usuario.</p> <p>Asimismo, mediante Notificación Electrónica N° 10668-2021-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 24JUN2021, se comunica a la OMAPED de Pativilca, los resultados de las solicitudes de autorización de cobro, la misma que se puede evidenciar en el anexo N° 02.</p> <p>Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial: www.contigo.gob.pe, entre ellas denominadas: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a y USUARIO OMAPED, en la cual los responsables de OMAPED podrán acceder a información detallada sobre los usuarios/as de su distrito.</p>
--	--	--	--	--	--	---



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Pensionados con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO



- Anexo N° 02 Notificación electrónica N°10668-2021-MIDIS/PNPDS-UOT:

Resultado de evaluación de expediente... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

N° SOLICITANTE	DATOS DE LEGADO O PENSIONADO CON DISCAPACIDAD		DATOS DE SOLICITANTE DE AUTORIZACIÓN		SITUACIÓN
	DNI	NOMBRES	DNI	NOMBRES	
10 N°1-2021	1064007	JAMBUDIO ZORILLA PEDRO SAUTETA	1082371	JAMBUDIO ZORILLA MARCELO FELIX	EN PROCESO
10 N°1-2021	4128743	TORRES MEDINA Y BELLA ELIZABETH	1007008	MEDINA VEGA GABRIEL ROSA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	4242030	RAMA PADILLA FRECH SAMUEL	1077007	PADILLA CASTILLO OLGA JACINTA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	4394171	ORDÓÑEZ BARRERO HAYLER	1084700	PAOLO VARRONE YOLETA SOLEDAD	EN PROCESO
10 N°1-2021	4048381	HONORES PADILLA YEAN SETHI	1048100	HONORES PADILLA DE SEGURA SETHI ELIZABETH	EN PROCESO
10 N°1-2021	4620308	POCHI GUEZ AYRALUIS MANUEL	4648401	TORRES RODRIGUEZ RUTH NIVIA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	4731402	ORTIZ TAMAZONA OLGA TERESA	4655432	ORTIZ TAMAZONA ANITA ELENA	EN PROCESO
10 N°1-2021	4750774	SIFAN LÓPEZ OYRINA MARGARITA	4754404	SIFAN LÓPEZ LUIGERO GERARDO	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	4820948	SINCE TRUJILLO FREYDI	1049707	TRUJILLO VALDIVIA LIBERATA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	4881075	LEIVA HUERTA CRISTIAN ADAMTAN	1007300	HEUTTA TRUJILLO JULIA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	4891008	BUSTOS PONCE DANIEL GUSTAVO	1071008	ROMERO CHARRA MAGDALENA ADELAYAN	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	7000274	RAMA FLORES FRANCO RAMIL	1077000	FLORES ROEL HELENA BENEDETA	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	7200004	RAMA FERNANDEZ ANGEL HENRI	4710046	FERNANDEZ MORCE ROSA ANGEL	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	7377100	TRUJILLO RAMA KARIN CHRISTIAN	0700000	RAMA RAMIREZ LIZ MARIBEL	CON AUTORIZADO
10 N°1-2021	7404008	RAMANOHOMO SALINAS KATLINA ALELY	4437008	RAMANOHOMO SALINAS GISELL ESTRELLA	EN PROCESO
10 N°1-2021	8060044	ROMERO GARCERAN LUCIA OLGA	1081174	ROMERO GARCERAN AURELIO	EN PROCESO

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO

Quitar correo electrónico

Programa Nacional CONTIGO

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 10668-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A. MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Asunto: RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE COBRO

Fecha: Lima, 01 de Junio de 2021.

De feo agosto condecoración

El presente programa a nivel país ha sido de su conocimiento que el Programa CONTIGO, ha cumplido con realizar los acciones de evaluación y selección a los solicitantes de autorización de cobro de la pensión no contributiva, presentados por su representada.

De tal contexto, se emite un correo electrónico, al resultado de la evaluación de cumplimiento de requisitos a los solicitantes presentados al Programa, donde se indica si está autorizado en el caso de pago, el detalle que deberá tener en consideración para el cobro de esta pensión.

Tratar que para tal efecto que resulten inconvenientes o discrepancias de registro al sistema del procedimiento de autorización de cobro, a través de correo electrónico en la entidad de destino.

Finalmente indicar que de tener alguna duda con la información brindada, podrá realizar las consultas al correo electrónico: pativilca@contigo.mde.gob.pe